



ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ALGUNAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

producto	Descripción del producto
40101701	Aires acondicionados

2. OBJETO CONTRACTUAL.

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, el suministro e instalación de aires acondicionados para algunas sedes judiciales del Distrito.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas no cuenta con los materiales, herramientas, equipos, ni el personal especializado para la realización de las actividades señaladas en el objeto, por lo tanto, debe contratar con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, especializadas en el suministro e instalación de aires acondicionados de acuerdo con los siguientes ítems, cantidades y especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA DORADA CALDAS		
1	JUZGADO 2º EJECUCIÓN DE PENAS (Oficina Juez) <ul style="list-style-type: none">• Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C.• Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 4 mts	Un	1



2	JUZGADO 1° PROMISCOUO DE FAMILIA (oficina Juez) <ul style="list-style-type: none">• Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C.• Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 16 mts	Un	1
3	JUZGADO 1° PROMISCOUO DE FAMILIA (oficina secretaría) <ul style="list-style-type: none">• Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C.• Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 2,5 mts	Un	1
4	JUZGADO 4° PROMISCOUO MUNICIPAL (oficina Juez) <ul style="list-style-type: none">• Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C.• Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 4 mts	Un	1
5	SALA DE AUDIENCIAS No. 1 <ul style="list-style-type: none">• Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de	Un	1



	eficiencia energética tipo A, B o C. • Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 6 mts		
6	SALA DE AUDIENCIAS No. 3 • Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. • Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 4 mts	Un	1
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ		
7	JUZGADO 3° PROMISCO MU MUNICIPAL • Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. • Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 2 mts	Un	1
	OTROS		
8	Desinstalación, Desmonte y retiro de aires acondicionados con sus respectivas condensadoras. Incluye certificación de disponibilidad final en sitio autorizado	Un	7

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el numeral 2.1 del presente estudio.

Los equipos de aire acondicionado tipo mini Split, deben presentar la etiqueta de eficiencia energética donde especifique el consumo de energía, factor de energía, tipo de equipo, marca, modelo y características generales del equipo, el grafico de barra de desempeño energético debe estar entre A, B o C con una capacidad de enfriamiento variable, refrigerante R410a, sistema de filtración y/o purificación de aire por ionizador, protección de voltaje incorporado, compresor con garantía de seis (06) años.

Si el proponente lo considera necesario, podrá ampliar la descripción de los elementos a fin de indicar de manera más amplia sus características, respetando las técnicas exigidas por la entidad. los oferentes podrán proponer mejoras en las especificaciones técnicas, con el fin de



incrementar la calidad de los elementos y presentar una propuesta más favorable para la Entidad, en cuanto a factores de calidad y economía.

Se deben anexar a las propuestas los catálogos específicos de los equipos ofertados, donde se puedan validar todas y cada una de las características y especificaciones mínimas exigidas y será un respaldo de lo consignado en la propuesta.

2.3. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

- En caso de presentarse una actividad que no esté contemplada dentro de las condiciones contractuales; el contratista deberá presentar un informe detallado, en el cual se sustente técnicamente las razones por lo cual se presentó la problemática; además de presentar Tres (3) cotizaciones, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas (o negadas) por el supervisor (a) del contrato, según sea el caso, donde se deberá realizar la respectiva acta o adición del contrato, dependiendo de la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad en ese momento.
- El precio unitario deberá incluir todos los costos por transporte de materiales, andamios, escaleras, mano de obra técnica calificada para las respectivas conexiones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, equipos de seguridad certificados y demás costos directos e indirectos que la actividad demande.
- El contratista deberá prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de la sede judicial, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.
- El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.
- Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar.
- Para el contrato que se derive del presente proceso de contratación, el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.
- El contratista deberá ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por las instalaciones, sin generar costos adicionales para la entidad; y antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro de dichos elementos.
- El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.
- La entidad pondrá a disposición un espacio para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos que requiera almacenar el contratista; donde la entidad no se hará responsable por la vigilancia o seguridad de dichos espacios y objetos.
- El contratista deberá realizar el retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados por la entidad competente, por tanto, deberá entregar a la supervisión del contrato el certificado de disposición final.



- El contratista deberá cumplir a cabalidad con cada uno de los puntos establecidos en el protocolo de bioseguridad para prevención de contagio por COVID19, presentado por el contratista, y aprobado por autoridad competente; donde todos los gastos que se generen en esta actividad, serán asumidos por el contratista.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. Generalidades

Es necesario indicar que desde el punto de vista técnico y funcional, los edificios que son de propiedad del Estado Colombiano deben de cumplir con los estándares de calidad en el entendido que son inmuebles para la prestación del libre servicio a la comunidad, de manera que estos faciliten y pongan en función para nuestro caso, el aparato jurisdiccional como garantía a la aplicación de la ciencia Jurídica la cual está expresa en nuestra Constitución Política; desde esa perspectiva garantista, es concluyente que las administraciones estatales a manera de inversión, constituyan en sus inmuebles los mejores elementos, estrategias y proyectos para que dicha función con el Estado Colombiano no sea interrumpido por acontecimientos derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

Desde ese enfoque y de acuerdo a dicha necesidad, el sector se mueve comercialmente, alcanzando un dinamismo estandarizado de manera que las entidades públicas, y bajo los presupuestos de las diferentes modalidades de contratación, puedan adquirir bienes y servicios sin limitarse a especificaciones y valores, toda vez que el país alcanzó ese reconocimiento a nivel internacional para la libre inversión en concordancia con la importación y exportación.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

Por otra parte, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas y ante la necesidad de contratar los equipos de aires acondicionados para algunas sedes judiciales del distrito Judicial, le resulta asequible contratar los mismos, en razón a que dicha prestación por su tipo de actividad y concurrencia en el mercado local y regional, ha alcanzado los mayores estándares a nivel de la construcción, lo cual se ve reflejado en las pequeñas, medianas y grandes empresas especializadas en dicha actividad.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato. Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

3.2. Identificación del Sector

3.2.1. Sectores de la economía colombiana



La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

¿QUÉ ES EL SECTOR TERCIARIO? Se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Es el sector más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Haremos referencia al sector terciario o de servicios que configura los bienes y servicios que se pretende adquirir como resultado del proceso contractual; el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea ésta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento de activos es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio las empresas debidamente constituida tienen la capacidad instalada mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

¿QUÉ ACTIVIDADES INCLUYE? Según quién gestiona el servicio, pueden ser: • Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. • Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Según el tipo de servicio prestado, pueden ser: • Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado. • Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. • Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. • Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares

¿CUÁL ES SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA? • El sector terciario o de servicios es el que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido ampliamente. • En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del PIB. En países en desarrollo ronda el 50%, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes muy inferiores. • En Colombia, el sector terciario representa más del 30% de PIB.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.



A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO COLOMBIANO El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

SECTOR SERVICIOS: Recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el último trimestre de 2019, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período

En contraste, los ingresos de los subsectores que más se desaceleraron al interior del sector de servicios fueron los de salud privada (creciendo 5,8% en el primer trimestre de 2018 vs. 7,3% de un año atrás), educación superior privada (3,8% vs. 7,5%) y suministro de personal (2,9% vs 4,3%). En el primer caso, existe una correlación con el ciclo económico, pues muchos de los servicios suministrados, como los terapéuticos, odontológicos y otros que no requieren ningún tipo de internación (ni son cubiertos por planes prepagados o complementarios) son el tipo de gastos que los hogares recortan en tiempos de bajo dinamismo. En el caso de la educación superior privada, la desaceleración de los ingresos se debe al menor crecimiento de los precios de las matrículas (5,7% en marzo de 2018 vs. 7,5% un año atrás) y a una cobertura que se ha estancado en niveles cercanos al 52%. Finalmente, la caída de los ingresos del suministro de personal tiene que ver con la reducción del ritmo de contratación a través de empresas de tercerización, pues la participación de los ocupados derivados de dichas actividades habría llegado a niveles del 47% en 2019 (vs. 60% en 2015) dentro de la EMS.

3.2.2. CARACTERÍSTICAS

“Ventas estimadas en 678 millones de dólares en 2017 y un crecimiento superior al 5% para 2018: ACAIRE

La cadena de valor del sector de la cadena de frío y aire acondicionado genera cerca de dos millones de empleos directos e indirectos y en 2017 arrojó más de 678 millones de dólares en ventas incluidas las divisiones doméstica, comercial e industrial (278 millones de dólares representados en el mercado del aire acondicionado y 400 millones la cadena de frío).

Para este año, de acuerdo con Claudia Sánchez, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración – Acaire, “estimamos un crecimiento cercano al 5 por ciento teniendo en cuenta que en promedio estamos dos puntos porcentuales por encima del PIB nacional.”

El total de las importaciones en el sector de la cadena de frío en 2017 fue de 161 millones de dólares provenientes especialmente de México (32%), China (27%) y Estados Unidos (13%). En cuanto a las exportaciones la cifra estuvo cercana a los 96 millones de dólares hacia países como Ecuador (26%), Perú (17%), Guatemala (12%), El Salvador (8%) entre otros países especialmente de centro y sur américa.

Por otro lado, la importación de máquinas y aparatos de acondicionamiento de aire fue superior a los 164 millones de dólares de los cuales el 55% proviene de China, 13% de Estados Unidos



y un 8% de Corea, entre otros; y el rubro de exportaciones representó 6 millones de dólares, los mercados más significativos son Ecuador (66%), Panamá (15%) y Perú (8%).

Según las estadísticas del gremio, en los últimos años la industria nacional ha aumentado las exportaciones, especialmente en lo correspondiente al aire acondicionado y la ventilación, debido al nivel técnico que están implementando las empresas colombianas.

El uso de refrigerantes de última tecnología, como los hidrocarburos, ha permitido que compañías líderes del sector accedan a mercados internacionales.” Aseguró Bolívar Monroy, Director Técnico del gremio”.

<https://acaire.org/2018/07/09/refrigeracion-y-aire-acondicionado-crecimiento-del-sector/>

“El uso de aires acondicionados y ventiladores eléctricos representa casi que 20% de todo el consumo mundial de electricidad en la actualidad según cifras de la agencia internacional de energía:

La última versión de la Feria Internacional de Bogotá trajo consigo una avalancha de nuevas oportunidades y a la vez se convirtió en un espejo de lo que tenemos y hacia dónde vamos. Y el segmento de climatización no fue la excepción. Con un ritmo de crecimiento promedio de 5% al año, la propia Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (Acaire) ha confirmado que las ventas de la cadena de frío y aire acondicionado alcanzan cerca de US\$700 millones al año, con importaciones que rondan los US\$160 millones; mientras las exportaciones alcanzan US\$96 millones.

Recientes informes publicados por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) y la Universidad de Birmingham hacen énfasis en la estrecha relación entre sistemas de aire acondicionado y cambio climático a nivel mundial. En ambos casos, hay referencias al gran crecimiento del número de aparatos de enfriamiento del aire en todo el mundo y a la necesidad de mejorar drásticamente la eficiencia energética en este sector.

Según la AIE, en la actualidad hay 1.600 millones de aparatos de aire acondicionado instalados en edificios y en el año 2050 se espera que esta cifra aumente hasta los 5.600 millones de aparatos. Es decir, que durante los próximos 30 años, a escala mundial, se venderá un aparato de aire acondicionado cada 10 segundos.

Por estas cifras es que el uso de aires acondicionados y ventiladores eléctricos para mantenerse fresco ya representa aproximadamente una quinta parte de la electricidad total que es utilizada en edificios en todo el mundo, es decir casi que el 20% de todo el consumo mundial de electricidad en la actualidad, indica el informe de la Agencia Internacional.

Ante esta realidad las empresas estamos llamadas a asumir una política ambiental rigurosa y comprometida.

En nuestro caso, Daikin se ha esforzado por resolver estos problemas reduciendo su impacto ambiental a través de la tecnología Inverter, propia, que ajusta la velocidad del motor aumentándola o reduciéndola para que funcione de manera continua y con más eficiencia a largo plazo. Manteniendo un ritmo uniforme, nuestra tecnología Inverter reduce el consumo en un 30% si se compara con los sistemas de encendido/apagado tradicionales.

Además, Daikin es pionero en el desarrollo de un refrigerante más ecológico que estará disponible en la región próximamente, nuestro refrigerante R-32 cuenta con una alta eficiencia y tiene un menor impacto medioambiental ya que es más fácil de reciclar. Desde su introducción en el mercado en 2012, los acondicionadores de aire HFC-32 han vendido 10 millones de unidades en todo el mundo y, junto con la tecnología Inverter, han contribuido a una reducción de aproximadamente 45 millones de toneladas de CO2.

En Daikin diseñamos nuestros productos y procesos tomando en cuenta el ciclo de vida total del producto para minimizar el uso de energía y recursos. Esto incluye reciclar donde sea posible y limitar el desperdicio de envases. A la par, se toman medidas para administrar



eficientemente el refrigerante y para estimular el diseño y la fabricación de productos a base de refrigerante con un impacto ambiental reducido.

Estamos conscientes de nuestra responsabilidad y comprometidos con el futuro”.

<https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/ser-responsables-en-un-mercado-que-crece-2850349>.

4. ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR:

4.1. Aspecto legal para adelantar el proceso de contratación.

Dada la naturaleza del objeto del proceso, o la cuantía del objeto contractual, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, la Invitación Pública, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia, se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Así mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de “MÍNIMA CUANTÍA” por ser inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido al manual de contratación de la entidad.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se realiza un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de contratación y el motivo por el cual se escoge este tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia, y la eficacia de dicho proceso:

5.1. Adquisiciones previas de la entidad: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales ha contratado desde el año 2012 el suministro e instalación de aires acondicionados para las diferentes sedes judiciales de la rama judicial, a través de los procesos de selección que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Fecha de firma	Contratista	Objeto	Valor Contrato	Modalidad
40	19/11/2020	Quality Ingeniería y servicios	el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado para los despachos judiciales y salas de audiencias de las sedes judiciales Seccional Caldas;	427.125510	Selección Abreviada
41	22/11/2019	“técnicos ya”	Suministro e instalación de aires acondicionados para algunas sedes judiciales del Distrito	31.498.800	Mínima cuantía
53	05/08/2016	Simelc Electromecánica SAS	Suministro e instalación de aires acondicionados tipo mini Split para algunos despachos Judiciales del distrito, incluyendo la bomba de agua interna y bases	88.897.499	Mínima cuantía



52	30/07/2014	Sisteg S.A.S.	Suministro e instalación de aires acondicionados en algunas sedes judiciales del Distrito.	57.762.200	Mínima Cuantía
87	02/12/2013	Refriplas Ltda.	Suministro e instalación de (4) aires acondicionados para algunos despachos judiciales en La Dorada - Caldas.	7.818.400	Mínima Cuantía
58	19/06/2013	Servitec	Adquisición e instalación de (5) aires acondicionados para algunos despachos judiciales del Distrito.	9.913.314	Mínima Cuantía
92	16/11/2012	Refrigeración Manizales	Adquisición e instalación de los aires acondicionados para algunos despachos judiciales del Distrito.	10.282.240	Mínima Cuantía

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los precios Unitarios del objeto a contratar se basan en los precios actuales del mercado, así las cosas y de acuerdo a lo requerido por la entidad y de acuerdo con el análisis de las ofertas recibidas, se encuentra que, en Manizales y ciudades aledañas, existen varias personas naturales y jurídicas especializadas en suministro e instalación de aires acondicionados.

El siguiente es el estudio de mercado con el valor de las cotizaciones presentadas, así:

6.1. Estudio de mercado:

Ítem	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA DORADA CALDAS	Un	Cant	D&N INGENIERIA SAS		KABTA INGENIERIA S.A.S.		MARVALL COMERCIALIZADORA		VALOR PROMEDIO ÍTEM
				Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor total
1	JUZGADO 2o EJECUCIÓN DE PENAS (Oficina Juez) - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 4 mts	Un	1	5.191.020	5.191.020	4.936.550	4.936.550	4.204.726	4.204.726	4.777.432
2	JUZGADO 1 PROMISCOU DE FAMILIA (oficina Juez) - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 16 mts	Un	1	6.055.020	6.055.020	4.936.550	4.936.550	5.941.072	5.941.072	5.644.214



3	JUZGADO 1 PROMISCOUO DE FAMILIA (oficina secretaria) - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 2,5 mts	Un	1	5.191.020	5.191.020	4.936.550	4.936.550	4.204.726	4.204.726	4.777.432
4	JUZGADO 4o PROMISCOUO MUNICIPAL (oficina Juez) - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 4 mts	Un	1	5.191.020	5.191.020	4.936.550	4.936.550	4.204.726	4.204.726	4.777.432
5	SALA DE AUDIENCIAS No. 1 - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 6 mts	Un	1	5.335.520	5.335.520	4.936.550	4.936.550	5.941.072	5.941.072	5.404.381
6	SALA DE AUDIENCIAS No. 3 - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 4 mts	Un	1	5.191.020	5.191.020	4.936.550	4.936.550	4.204.726	4.204.726	4.777.432



	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ									
7	Juzgado 3o Promiscuo Municipal - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; Compresor con Garantía de (6) Años; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 2 mts	Un	1	5.191.020	5.191.020	4.936.550	4.936.550	4.204.726	4.204.726	4.777.432
	OTROS									
8	Desinstalación, Desmonte y retiro de aires acondicionados con sus respectivas condensadoras. Incluye certificación de disponibilidad final en sitio autorizado	Un	7	100.000	700.000	150.000	1.050.000	165.000	1.155.000	968.333
	SUBTOTAL				38.045.640		35.605.850		34.060.774	35.904.088
	IVA			19%	7.228.672	19%	6.765.112	19%	6.471.547	6.821.777
	TOTAL				45.274.312		42.370.962		40.532.321	42.725.865

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado y la viabilidad presupuestal, la Dirección Seccional estima disponer un presupuesto de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE **(\$42.725.865)** incluidos impuestos.

7. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.
- **Criterios Para La Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:





pr3	2	1	N			
			Clase	Fuente	Etapas	Tipo
Especifico	Especifico	General				
Externo	Externo	Externo				
Ejecución	Precontractual	Ejecución				
Operacional	Riesgo Operacional	Regulatorio				
Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto	No firma del contrato por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Descripción			
			Consecuencia de la ocurrencia del evento			
			Probabilidad			
			Impacto			
			Valoración			
3	1	1	¿A quién se le asigna?			
4	4	2				
6	6	3				
Alto	Alto	Bajo				
Contratista	Contratista	Contratista				
* Imposición de multas al contratista. * Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	Garantía de Seriedad	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Tratamiento/Control a ser implementado			
			Impacto después del tratamiento			
1	1	1				
2	2	1				
2	2	2				
Bajo	Bajo	Bajo				
Si	Si	No				
Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisión				
Acta de inicio del contrato	Acta de Inicio del Contrato	Una vez se conozca la normativa				
Liquidación Contrato	Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos a la firma del contrato	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato				
Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Citaciones oficiales escritas	Revisión periódica de las normas de contratación				
Mensual	Etapas precontractual	Etapas contractual				
			Monitoreo y revisión			





6	5	4
General	especifico	Especifico
Externo	interna	Interno
Ejecución	ejecución	Ejecución
Regulatorio	operacional	Operacional
Riesgo por suspensión del contrato	Riesgo por la falta de idoneidad de la mano de obra. Este riesgo se presenta cuando el personal que labora la ejecución de la obra no es el idóneo para realizar las actividades propias del proyecto, y no cumplen con los aspectos técnicos solicitados por la Entidad	Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactada en el contrato
Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante, mayor tiempo de ejecución del contrato	Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumpliendo de esta manera las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente que rige el desarrollo del tipo de obras a ejecutar en el contrato	Retraso en la ejecución del contrato
1	1	2
2	1	3
3	2	5
bajo	Bajo	Medio
Contratista y entidad contratante	Contratista	Entidad Estatal
Quando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos deben analizar el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.	La experiencia específica requerida por parte de la entidad para los proponentes debe garantizar la idoneidad de la mano de obra que se asignará para la ejecución de las actividades del contrato	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si
Supervisión	Supervisión	Supervisor del contrato
una vez se conozca la necesidad de suspender	Desde la preparación de los pliegos de condiciones	Etapas contractual
Hasta el momento de reinicio del contrato	seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Etapas contractual
Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión	Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de acuerdo con los reportes de los informes de supervisión	Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato
Según evento	Según evento	Durante la ejecución del contrato



10	9	8	7
Específico	Específico	General	Específico
Externo	interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Lesiones daños a terceros por parte del personal de la obra	Riesgos por contagio del COVID19 a personal de ejecución al interior de la obra.	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública secop	1. Errores en la planeación del proceso, que impliquen adicionar los componentes del proyecto
	Afectación al cronograma de obra, por la posibilidad de suspensión de actividades por cerco epidemiológico en el área a intervenir	Retraso o incumplimiento de los plazos para la publicación de los documentos derivados de los procesos	No se satisface la necesidad de la entidad
	3	1	2
	2	2	4
	5	7	6
medio	alto	Riesgo Bajo	Medio
contratista	contratista	Entidad	Entidad Estatal
Exigir al contratista un coordinador en seguridad y salud en el trabajo; implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, afectación a póliza de responsabilidad civil extracontractual	Exigir al contratista el cumplimiento del protocolo Covid 19, teniendo en cuenta que, en el desarrollo de las obras, este tendrá que ser seguido con fidelidad a lo propuesto	Reportar las fallas a Colombia Compra Eficiente	Mayor análisis de la necesidad de la entidad, con respecto a la cantidad de recursos a utilizar.
1	1	1	1
3	1	1	2
4	2	2	2
bajo	alto	Bajo	Bajo
no	no	No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	La entidad	Supervisor del contrato
Inicio del contrato	Una vez se de inicio a las obras	Etapas precontractual y contractual	Acta de inicio del contrato
Terminación del contrato	Etapas contractual	Etapas precontractual y contractual	Etapas pre y contractual
Verificación y seguimiento a los informes presentados por el coordinador de salud y trabajo en coordinación por el supervisor del contrato	Verificación y seguimiento del protocolo propuesto, bien sea presencialmente o a través del reporte por parte del profesional responsable de la obra	En la etapa de publicación de documentos	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato
	Durante la ejecución del contrato	Etapas precontractual y contractual	Mensual





8. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Seccional Caldas con NIT. 800.165.850- 4, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	10%	Igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y dos (2) años más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual a la duración de éste sus adiciones si las hubiere, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.
- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

NOTA: El oferente favorecido deberá aportar certificación del pago de las primas de las pólizas relacionadas anteriormente.

9. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2, Parte 2 y Título 4 del Capítulo VI, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y de la resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos laborales.

10. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local.



11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo contenido en la Regla 2 literal D) del manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que a letra dice: “Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, NO es necesario hacer análisis adicional alguno”, NO fue necesario continuar con la verificación de las demás condiciones establecidas en mencionado manual.

En virtud de lo anterior, se determina que el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

Realizado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Arq. RONEY BARTOLO FLOREZ
Profesional Universitario Área Administrativa y financiera

Proyectó:	Roney Bartolo Flórez	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera	
Revisó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Gloria Isabel Orozco Murillo	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera	